

Resolución Rectoral n.º 1514-2014-UNAP

Iquitos, 29 de septiembre de 2014

VISTO:

El Oficio n.º 0721-D-FCEH-UNAP-2014, presentado el 22 de septiembre de 2014, por la decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), sobre ratificación de la Resolución Decanal n.º 832-FCEH-UNAP-2014;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, doña Nilda Manuela Rodríguez Mera, decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, solicita al rector ratificar la Resolución Decanal n.º 832-FCEH-UNAP-2014, del 16 de septiembre de 2014, en la que resuelve conformar la comisión encargada de formular el Plan Estratégico de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades;

Que, por la razón expuesta es procedente atender lo solicitado por la decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades; y,

En uso de las atribuciones que confiere la Ley n.º 30220;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Ratificar la Resolución Decanal n.º 832-FCEH-UNAP-2014, del 16 de septiembre de 2013, de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, de acuerdo a los siguientes términos:

"ARTÍCULO PRIMERO: conformar la comisión encargada de formular el Plan Estratégico de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, la misma que se encuentra conformada por los siguientes docentes:

Comisión de Formulación y Elaboración del Plan Estratégico De la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades

Fernando Guevara Torres	(Presidente)
José Noviano Díaz Heredia	(Miembro)
Juan de Dios Jara Ibarra	(Miembro)
Rolando Díaz Pérez	(Miembro)
Marco Antonio Encinas Pereira	(Miembro)
Roder Yahuana Pasapera	(Miembro)

ARTÍCULO SEGUNDO: Precisar, que la comisión deberá emitir el informe respectivo a los treintaicinco (35) días, contados a partir de la recepción del presente documento, en estricto cumplimiento con los dispositivos legales vigentes".

Registrese, comuniquese y archivese.



Alba Lúz Vásquez Vásquez SECRETARIA GENERAL

Dist.:VRAC,FCEH,OGRH,Legajo(6),Int.(6)Arch.(2) mpc.